



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-05-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-05-2022, corrió durante los días 25, 26 y 27 de mayo de 2022. Inhábiles los días 28, 29 y 30 del mismo mes. En firme.

Conforme a lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dos (02) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66594318900120200014601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario